



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

19 MAR 2024

PROCESO No 2018-00458

Visto el oficio que antecede, proveniente del JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, se tendrá en cuenta el embargo de remanentes decretado, en el momento procesal oportuno. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez

(2)



República de Colombia
Poder Judicial
Circuito de Derecho Civil
Bogotá D.C.

El anterior caso no resuelto por Estado

No. 020

Fecha 20 MAR 2024

El Secretario(a)